

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintidós (22) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2020-00479** de HERNAN PEDRAZA SARAVIA contra FONDO DE EMPLEADOS DEL SENA Y SERVIDORES PUBLICOS, informando que por Secretaría se elaboró la respectiva orden de pago de los depósitos judiciales que fueron autorizados en providencia anterior. Sírvase proveer.


DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

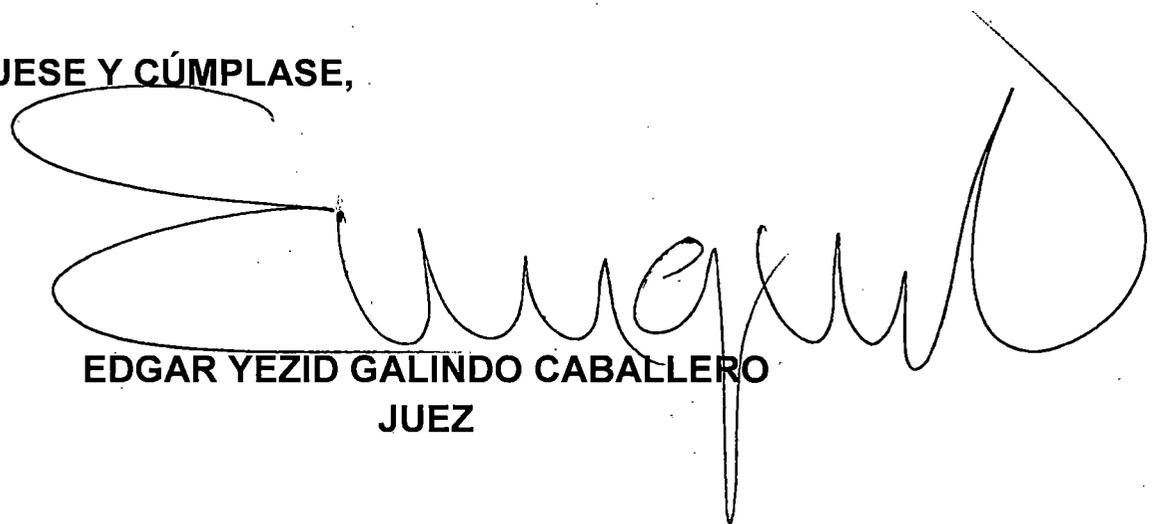
27 SEP 2022

Bogotá D.C., _____

Visto el informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que en providencia calendada del ocho (08) de febrero de 2022 (fl. 34 Cuad. Ejecutivo) se autorizó la entrega de los títulos obrantes en favor de la presente diligencia, cuya orden de pago fue comunicada por este Despacho ante el Banco Agrario de Colombia (fl. 40 Cuad. Ejecutivo).

Por lo anterior, **SE REQUIERE** a la parte actora para que en un término no mayor a **TREINTA (30)** días, se sirva confirmar a este Despacho si se encuentra cancelada la obligación adeudada por la ejecutada, para efectos de dar por terminado el proceso o decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 124 FIJADO HOY A LAS 8:00 A.M.

28 SEP 2022



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria